MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 970

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 119/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO DE ESTACIÓN DE PEAJE Y BÁSCULA EN EL TRAMO LUQUE – SAN BERNARDINO" ID N° 317110.

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTO: La nota UOC N° 2685/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 119/2016 "Licitación Pública Nacional para la construcción y puesta a punto de estación de peaje y báscula en el tramo Luque – San Bernardino" ID N° 317110**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 15 de febrero de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 05 de abril de 2016, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00317110.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...970.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 119/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO DE ESTACIÓN DE PEAJE Y BÁSCULA EN EL TRAMO LUQUE – SAN BERNARDINO" ID N° 317110.

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 119/2016 "Licitación Pública Nacional para la construcción y puesta a punto de estación de peaje y báscula en el tramo Luque – San Bernardino" ID N° 317110,** según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO - IVA incluido
M&T S.A. RUC N° 80036676-0	Gs. 7.504.197.450 (Guaraníes siete mil quinientos cuatro millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.